



Bases generales de adquisición de AltLegal

Fecha: 02/12/2025 | **Versión:** 1.0. | **URL:** www.altlegal.cl/adquisiciones

1. Consideraciones generales

Fernández y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 76.383.107-8, representado legalmente por Fernando Fernández Acevedo (en adelante, "AltLegal"), es una sociedad de responsabilidad limitada cuyo giro es la prestación de servicios de asesoría legal.

Cada vez que AltLegal contrate servicios con un prestador de servicios o proveedor de bienes (en adelante "Prestador" o "Proveedor" indistintamente), las presentes Bases generales de contratación (en adelante, "Bases") se entenderán incorporadas y formarán parte integrante del respectivo contrato de prestación de servicios u orden de compra.

2. Condiciones de prestación de los servicios

Al momento de contratar un servicio, quedan comprendidos dentro de éstos servicios todos aquellos trabajos que aparezcan como necesarios para la cabal completa y oportuna ejecución de los mismos. En consecuencia, el Prestador realizará todos los actos que sean

necesarios o conducentes a la prestación de los servicios materia del contrato y la finalidad buscada por el mismo, sin que por ello deba pagarse más honorario que el establecido en el contrato u orden de trabajo.

3. Continuidad del servicio

Los estándares empleados en la ejecución de servicios o suministro de bienes deberán permitir que AltLegal pueda recuperar y descargar los datos que se encuentran en las dependencias o sistemas del Prestador o sus subcontratistas. Ello con miras a que AltLegal pueda, sin mayores costos, migrar su información a un nuevo proveedor una vez terminado el contrato u orden de trabajo.

En caso de término del contrato, el Prestador deberá entregar toda la colaboración que sea necesaria con AltLegal para mantener la continuidad de la operación de los servicios una vez terminado éste, traspasando a AltLegal o a quien éste designe, las interfaces, manuales, códigos, documentación y demás información necesaria para lo anterior, sin que por ello el Prestador

pueda cobrar un monto adicional para estos efectos.

4. Del precio y pago de los honorarios y gastos

Las Partes dejan expresamente establecido que el honorario pactado en el contrato u orden de trabajo, constituye el total de la retribución que recibirá el Prestador por las prestaciones consignadas en dicho instrumento y los costos en que éste incurra. En consecuencia, el Prestador no tendrá derecho a ningún otro pago o beneficio más allá de los honorarios pactados en el instrumento.

5. Modelo de Prevención de Delitos

En cumplimiento de lo prescrito en la Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595, AltLegal cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos. Este Modelo tiene como propósito mantener y fortalecer un entorno de control que permita prevenir la ocurrencia de ciertos delitos por quienes le prestan servicios.

En razón de lo dispuesto en el inciso segundo del N°2 del artículo 4 de la Ley N° 20.393 (modificada por la Ley N° 21.595), la normativa interna sobre esta materia debe incorporarse expresamente en los respectivos contratos de prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, los prestadores de servicio declaran conocer y se comprometen a cumplir el [Reglamento de Prevención de Delitos](#) de la

Compañía y los demás instrumentos que componen el Modelo de Prevención de Delitos de la Empresa.

Todo lo anterior, tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa que se acaba de mencionar, así como promover y favorecer permanentemente una conducta ética, conforme a los principios y valores de AltLegal, lo mismo que realizar un esfuerzo serio y razonable de prevenir la ocurrencia de los delitos que aquí importan.

6. Terminación anticipada unilateral a 30 días

AltLegal podrá poner término unilateral al contrato en cualquier momento, mediante un aviso escrito enviado a la contraparte por correo electrónico o por carta certificada con una anticipación mínima de 30 días corridos a la fecha que se pretende su cese de vigencia. Esta terminación no requerirá de expresión de causa ni de declaración judicial ni dará lugar a reclamo, indemnización y/o compensación alguna, salvo el pago de los servicios efectivamente prestados o bienes efectivamente suministrados hasta la fecha de notificación del aviso de término.

Una causal especial de terminación del contrato será el incumplimiento por parte del prestador de servicios del Modelo de Prevención del Delito de AltLegal. La misma causal se podrá aplicar ante la investigación penal formalizada o desformalizada de la

realización por parte del prestador de servicios de las conductas sancionadas en la Ley N° 20.393.

7. Responsabilidad civil

El Prestador será responsable de todas las pérdidas que se causen de forma culposa en el curso de la ejecución del contrato y/o por la prestación de un trabajo defectuoso o servicios deficientes. El proveedor no podrá demandar el lucro cesante de AltLegal, a menos que sea causado por dolo o negligencia grave de este último.

8. Caso fortuito y fuerza mayor

Si se presentase una situación de fuerza mayor o caso fortuito el Proveedor deberá notificar a AltLegal inmediatamente y por escrito de dicha situación y sus causas. Si la situación de fuerza mayor o caso fortuito se prolongase más allá de lo razonable o previsible, o fuere evidente que ya no podrá cumplirse el bien o servicio contratado, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato, sin más responsabilidad que el pago de las cantidades adeudadas a la fecha del evento. En ningún caso se considerará caso fortuito o causal de fuerza mayor lo siguiente:

- (a) El embargo de los bienes del proveedor;
- (b) Las acciones que pueda ordenar la autoridad que impidan al proveedor desarrollar su labor por no cumplir con

las disposiciones legales o reglamentarias que le correspondan;

- (c) La huelga de los trabajadores del proveedor o de alguno de sus contratistas o subcontratistas.

9. Indemnidad

El Prestador defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a AltLegal y sus representantes de cualquier reclamación, acción, demanda o procedimiento legal, así como de cualquier daño, pérdida, costo o gasto, incluidos honorarios legales, que surjan de: (a) reclamos de terceros o de personal, proveedores, contratistas o subcontratistas del Prestador vinculados a los servicios contratados; (b) actos u omisiones, incluyendo fraude, negligencia o conducta dolosa del Prestador o su personal; (c) incumplimiento del contrato por parte del Prestador; y (d) violaciones a normativas legales, incluyendo leyes laborales, anticorrupción, de propiedad intelectual y sobre secretos comerciales.

Esta indemnidad operará de forma inmediata, sin que AltLegal deba realizar desembolsos previos. En caso de ser demandado o incurrir en pagos relacionados, AltLegal podrá retener pagos pendientes al Prestador y exigir las indemnizaciones correspondientes hasta cubrir los montos involucrados y los gastos legales asociados.

Las obligaciones de esta cláusula se mantendrán vigentes por cinco años tras

la finalización del contrato, sin importar la causa de término.

10. Cumplimiento de legislación

El Proveedor declara que ha obtenido todas las autorizaciones legales necesarias para proporcionar los bienes y servicios, tales como patentes comerciales, concesiones, etc., y que cumple con todas las disposiciones de las leyes laborales nacionales e internacionales. Se debe utilizar personal calificado, capacitado e idóneo para proporcionar los bienes y servicios.

El contrato no genera vínculo de subordinación o dependencia entre los trabajadores del Prestador y AltLegal, por lo que este último no tendrá responsabilidad laboral ni previsional respecto de dichos trabajadores.

El Prestador se obliga a contratar los seguros correspondientes que protejan a sus trabajadores, contratistas y subcontratistas frente a cualquier accidente o daño que puedan sufrir durante la prestación de los servicios, o frente a cualquier daño que puedan causar a AltLegal, sus empleados, instalaciones o a terceros.

AltLegal no será responsable por accidentes laborales que afecten a trabajadores del Prestador. En caso de incurrir en gastos por este concepto, podrá descontarlos de los pagos pendientes o ejercer las acciones que correspondan para su reembolso.

11. Cesión y subcontratación

El Proveedor no podrá ceder, transferir ni subcontratar en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del contrato, como tampoco podrá celebrar cualquier acto que implique que la ejecución de dichas obligaciones realizadas por un tercero, salvo que cuente con autorización expresa y por escrito de AltLegal.

12. No exclusividad

La suscripción del presente instrumento en ningún caso podrá interpretarse como que las partes contraen una obligación de exclusividad para con la otra, salvo que se acuerde expresamente lo contrario. Consecuentemente, cada parte tendrá plena libertad de contratar con terceros según estime conveniente a sus intereses. La autorización que se otorga al Proveedor en ningún caso la autoriza para incurrir en deficiencias en la prestación de los servicios contratados.

13. Confidencialidad

El Prestador deberá guardar absoluta reserva de toda información que éste recibe de AltLegal o que el primero tome conocimiento por cualquier medio y ya sea que se refiera a AltLegal, sus trabajadores, contratistas, sus clientes o sus empresas filiales, matrices, relacionadas o coligadas ("Información Confidencial"). No se considera como Información Confidencial aquella que, a

la fecha de la revelación, ya era de dominio público o accesible públicamente.

La Información Confidencial de AltLegal será usada únicamente para llevar a cabo la finalidad que justifica la suscripción de este instrumento y la entrega de esta información, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso, no pudiendo el Prestador divulgarla, publicarla o distribuirla a terceros sin la autorización de AltLegal.

El Prestador, podrá revelar la Información Confidencial de Alt Legal únicamente a aquellos socios, directores, trabajadores y/o consultores que se encuentren específicamente involucrados en la ejecución del contrato, quienes se obligarán a guardar reserva en los mismos términos expresados en este instrumento, siendo la parte receptora personalmente responsable por el incumplimiento que estas personas den a esta obligación de reserva.

Una vez terminado el contrato, el Prestador devolverá todos los materiales que la contengan, debiendo eliminar de forma irreversible cualquier copia de dicha información que disponga en sus registros lógicos y físicos. A requerimiento de Alt Legal, el representante legal del Proveedor deberá certificar el hecho de la eliminación indicada precedentemente.

Si el Prestador o sus personas relacionadas que tuvieron acceso a la Información Confidencial fueron

requeridos por un tribunal de justicia o por una autoridad gubernamental, para revelar la existencia y/o contenido de este acuerdo o de la Información Confidencial, el Prestador deberá interponer todas las defensas legales que sean necesarias para evitar la revelación de dicha información y dar aviso por escrito e inmediato a AltLegal, a fin de que este último pueda adoptar las medidas correctivas o de defensa que sean pertinentes.

Las obligaciones establecidas en la presente cláusula subsistirán al cese de vigencia del contrato por un lapso de cinco años contados desde su cese de vigencia y/o terminación, cualquiera haya sido su causa.

14. Propiedad Intelectual

Todas las marcas comerciales, nombres de empresas y nombres de productos, incluido el material textual, fotográfico, de video y audio, logotipos y eslóganes, independientemente del medio de presentación, seguirán siendo propiedad de la parte contratante respectiva. Se debe obtener el consentimiento por escrito de la parte contratante respectiva para cualquier uso de las marcas registradas, nombres de compañías y nombres de productos antes mencionados, incluidos los nombres textuales, fotográficos, material de video y audio, logotipos y eslóganes. Las referencias a AltLegal con fines publicitarios sólo serán admisibles previo consentimiento por escrito. Pedidos de servicios destinados a la

creación de marcas comerciales, nombres de empresas y nombres de productos, incluido material textual, fotográfico, de vídeo y audio, logotipos y eslóganes, independientemente del medio y el uso previsto, y la fabricación de productos y software de conformidad con un pedido especificado de AltLegal, serán de propiedad de AltLegal.

15. Seguridad de la información

El Prestador deberá adoptar todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean precisas para efectos de evitar que la información o datos que tenga AltLegal sean accedidos por terceros no autorizados.

Lo anterior se extiende, además, a las comunicaciones electrónicas de dicha información entre las partes. En tal caso, el Prestador deberá emplear las medidas de seguridad que sean necesarias para que estas comunicaciones no sean interceptadas.

Asimismo, para efectos de claridad, se deja expresa constancia que el Prestador deberá adoptar las medidas de respaldo de la información que impidan que ésta se pierda como consecuencia de alguna contingencia que afecte sus sistemas informáticos.

En caso que se origine un incidente de seguridad en donde la protección de la Información Confidencial, Propiedad Intelectual y/o bases de datos de AltLegal se vea comprometida, el Prestador deberá informarlo de

inmediato a AltLegal y deberá dar toda la colaboración necesaria para la investigación y posterior esclarecimiento del incidente.

16. Protección de datos personales

Si una parte tiene acceso a datos personales durante la prestación de sus servicios, deberá seguir las normas de protección de datos aplicables y, en particular, tratará los datos personales únicamente con el fin de proporcionar sus servicios contractuales o cumplir con la consecuente obligación legal (finalidad prevista), se asegurará de que sus empleados solo tengan acceso a los datos si es absolutamente necesario e impondrá a sus empleados la obligación de mantener el secreto de los datos por escrito y les instruirá sobre las disposiciones de protección de datos que deben observarse y probará esto al respecto. El Prestador se compromete a proteger datos personales con tecnología de punta. Si el Prestador va a procesar datos personales en nombre de AltLegal, se debe celebrar un acuerdo de procesamiento, que deberá proporcionar AltLegal para este fin, antes de que la parte contratante tenga acceso a dichos datos personales.

17. Ninguna renuncia

La omisión de AltLegal, en hacer que el Proveedor cumpla alguna disposición de este contrato no constituirá en forma alguna una renuncia o desistimiento, ni afectará sus derechos a exigir al

Prestador el cumplimiento, ni afectará la validez y vigencia de tal disposición ni de ninguna otra disposición de este contrato, salvo donde éste disponga expresamente lo contrario.

La mera circunstancia de que ocasionalmente o en lapsos determinados se acepten situaciones que impliquen transgresión del contrato o el hecho de que AltLegal no ejerza o ejercite con retardo los derechos que el contrato le otorga, sea los que se expresan en él o los que derivan del mismo en razón de su naturaleza o de la ley, constituirán actos u omisiones de mera tolerancia que no podrán ser interpretados o invocados como modificación tácita del contrato, ni privarán a AltLegal del ejercicio de sus derechos.

18. Divisibilidad

Si cualquiera disposición de las Bases o su aplicación a una determinada persona o circunstancia fuere inválida o no exigible en cualquier medida, el resto de este instrumento y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verá afectado por este motivo y se aplicará en la medida que lo permita la ley.

19. Legislación aplicable

El contrato regulado por estas Bases generales de adquisición se regirá por las leyes de la República de Chile.

Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan su

domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.

20. Solución de controversias

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución del contrato o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

No obstante lo indicado precedentemente, las partes quedan habilitadas para optar por someter el asunto directamente a los tribunales de justicia cuando se trate del cobro de sumas de dinero determinadas, consignadas en facturas no objetadas.

21. Firma de estas bases generales de adquisición

Como muestra del carácter vinculante de esta Política, esta es suscrita electrónicamente por el representante legal de AltLegal a través de una firma

electrónica avanzada, de conformidad a lo establecido en la [Ley N° 19.799 sobre documento electrónico, firma electrónica y prestadores de servicios de certificación de dicha firma.](#)

Fernando Fernández Acevedo
p.p. AltLegal Ltda.



CVE: C96ED86C

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net